



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VISTO:

- La creación, por Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2023-307-UNC-REC, del Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) tiene por objetivo, entre otros, analizar las iniciativas y proyectos que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes y de los diferentes actores que comprenden la ciudadanía universitaria, así como generar entornos de trabajo colaborativo sobre políticas de bienestar integral para quienes transiten por la vida universitaria;

- Que el art. 2 del Reglamento de la RHCS-2023-307-UNC-REC dispone: "Serán integrantes del CABU los/las titulares de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de cada una de las Facultades (...) A tal efecto los/as Sres/as Decanos/as o Directores/as designarán los nombres del/la titular, y de dos suplentes que representarán a las Unidades Académicas en el CABU";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Designar representantes de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU), dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Med. Orlando Andrés Ortega, DNI N° 28.406.642, como miembro Titular y a la Sra. Méd. Sara Fabiana Rodríguez, DNI N° 22.775.451 y al Enf. Cesar Alberto Gigena, DNI N° 26.905.602; como miembros suplentes.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

